

queno Resulte quebra contra esta Villa ni de Valhazienclay  
 concuñiendo he estas calidades en Diego Pallares Verino de esta

Villa a quien Hombransus Mercedes portal Receptor de Bu  
 las para que las Repara y cumpla con lo de mas pteuenido en  
 este acuerdo agase le auer para su azeptazion y fecha en el  
 gensele en la forma a constumbrada y por este asi lo acordado  
 mandaron y firmados sus Mercedes quien sabe

Martin de Maia  
 Valcorzel  
 D. Juan fern.  
 capel

Diego Aguilar  
 quebede  
 D. Pedro Saabedra  
 Galinwogayllama

Andres Jimenez  
 Sanchez  
 Juan de Prado Tapato  
 y Buitrago

En Mula en los dias del mes de febrero dicho año  
 de 1577 notificamos lo contenido en el otorgamiento que antes de  
 lo qual toca a Diego Pallares Verino de esta Villa  
 queda enmendado de su nombre en su Persona Doy  
 fe

En suyo y suyo } En la Villa de Mula en cinco dias del mes  
 de febrero de 1577 } de los cincuenta y un años de la  
 de la Villa en cumplimiento y reparacion  
 de lo contenido en el otorgamiento antes de  
 A nombram.

En suyo y suyo de la Villa	38500
de los tributos de las personas de la Villa	8450
de los difuntos de la Villa	0004
de la composicion quatro	8014
de la actiua de la Villa	3866813
Juntas de Composicion de las Villas de Mula y suya para la	
de ochenta y ocho Villas las que se reparten para la	

